

Progreso, 03 de marzo de 2022.-

VISTO: Lo establecido en la Ley 19272 en su Artículo 12 "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero así como en las disposiciones vigentes" Y lo establecido en el Artículo 14.- "Son atribuciones del Alcalde", numeral 5 "Ordenar los pagos Municipales de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes.

CONSIDERANDO:

- 1) Que por Res. 193/2021, recaída en Acta 049 de este Concejo se crea Fondo Permanente por el período 01/01/2022 a 31/12/2022.
- 2) Que los pagos efectuados en el presente mes de febrero cumplen con los requisitos establecidos por las reglamentaciones vigentes.

ATENCIÓN: A lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE PROGRESO

RESUELVE:

- 1) Aprobar la rendición de gastos e inversiones corresponden al período 01/02/~~21~~<sup>22</sup> al 28/02/~~21~~<sup>22</sup> del Fondo Permanente del Municipio de Progreso.
- 2) Comuníquese lo resuelto a : Secretaria de Desarrollo Local y Participación y Dirección Gral. De Recursos Financieros.
- 3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

*DIGO RESOLUCIÓN N° 032/2022 (u/7)*

*DIGO APROBAR LA RENDICIÓN DE GASTOS E INVERSIONES CORRESPONDEN AL PERIODO*

*01/02/22 al 28/02/22 (u/7)*

CLAUDIO DUARTE  
Alcalde

FIGURELLA MELO  
Concejal

MARIANA BAUHOFFER  
Concejal

VALERIA ANDRADE  
Concejal

ALEJANDRO MATIAUDE  
Concejal